



DECRETO ALCALDICIO Nº 5443
QUILLÓN, 18 DIC 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Informe de trabajo extraordinario de Don Gonzalo Bustos Muñoz de fecha 28.11.2019.
4. Informe de asistencia del mes de Octubre 2019 de Don Gonzalo Bustos Muñoz.
5. Decreto Alcaldicio Nº 4.427 de fecha 21.10.2019, que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de octubre 2019.
6. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Ley Nº 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 63º dispone que, los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
2. Que, el funcionario presenta informe de trabajo extraordinario de labores realizadas en el mes de octubre después de la jornada ordinaria.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE Y ORDENASE** la compensación de horas extraordinarias autorizadas y realizadas durante el mes de **octubre 2019**, conforme a lo dispuesto en Reglamento de Trabajo Extraordinario y, lo informado por el funcionario.
2. El trabajo extraordinario se compensará con descanso complementario o recargo en remuneraciones, de acuerdo a lo que se menciona en la tabla adjunta:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
INSPECCION	GONZALO BUSTOS MUÑOZ	10	15		X

3. COMPENSAR las horas extraordinarias durante el mes de Diciembre 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/APB/apb

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)